

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

ACTA DE INICIO PRESTACION DE SERVICIOS		
FECHA: 11/06/2026		HORA: 16:00 Hrs
CONTRATO No.	080-00-B-COFAC-BACOF-2026	
CONTRATISTA	TECMAR S.A.S	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03/06/2026	
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO PARA LOS BOTES INFLABLES TIPO ZODIAC Y MOTORES FUERA DE BORDA DEL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES AÉREAS.	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR CATAM, BOGOTÁ D.C.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO HASTA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026.	
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$39.000.000)	
FORMA DE PAGO	Se realizará <u>un único pago</u> correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días posteriores al recibo a satisfacción de los elementos por parte del Supervisor, cumplimiento y entrega de los documentos requeridos para pago, con cargo al PAC noviembre 2026 de acuerdo con la facturación. NOTA 1: Para la realización de los pagos derivados del presente contrato, se deben anexar los siguientes documentos: 1. Factura electrónica por valor de cada corte. 2. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción. 3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda 4. Planillas de pago de seguridad social y parafiscales. 5. Constancia que la Factura sea publicada en el SECOP II. 6. RUT (Registro único Tributario) del tercero Original y beneficiario del pago, vigente. 7. Certificación Bancaria vigente inscrita en SECOP II 8. Demás documentos requeridos por Ley para el pago.	

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

	NOTA 2: El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura electrónica, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y de los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por la sección Financiera FAC, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar. NOTA 3: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APOORTE PARAFISCALES del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012. NOTA 4: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. NOTA 5: El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando <u>se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II</u>, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica. NOTA 6: De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.
--	---

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre # \$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura.

Dónde: 15-01-05-000 corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así:

CÓDIGO SIIF	SUBUNIDAD EJECUTORA
15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

NOTA 7: Este proceso es de obligatorio cumplimiento para la FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - BASE AÉREA COFAC, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.

NOTA 8: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

NOTA 9: Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

	últimos seis (06) meses. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. NOTA 10: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
SUPERVISOR	PRINCIPAL: T2. JAIRO EMILIO VELÁSQUEZ RIVERA. SUPLENTE: T3. GUERRERO HERRERA JHON EMANUEL.
INTERVENTOR	NO APLICA
GARANTÍA CONTRACTUAL	PÓLIZA DE SEGUROS NO.: 21-44-101500010 – SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Cumplimiento del contrato vigencia desde 03/06/2026 hasta el 29/03/2027 - Cumplimiento - Calidad del servicio vigencia desde el 29/09/2026 hasta 29/03/2027 - Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes vigencia desde 03/06/2026 hasta 29/03/2027
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	PÓLIZA DE SEGUROS NO.: 21-40-101276130 – SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza Responsabilidad civil extracontractual vigencia desde el 03/06/2026 hasta 29/09/2026

EN BOGOTÁ D.C., A LOS 16 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2026, SE REUNIERON TECMAR S.A.S., REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA MARTHA PATRICIA FRANCO LARA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 39.786.185, EN CALIDAD DE CONTRATISTA, Y EL T2. JAIRO EMILIO VELÁSQUEZ RIVERA, EN CALIDAD DE SUPERVISOR PRINCIPAL, CON EL FIN DE DEJAR CONSTANCIA DEL INICIO REAL Y MATERIAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 080-00-B-COFAC-BACOF-2026. LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL MISMO, Y EL **CONTRATISTA** MANIFESTÓ CONOCERLAS Y ACEPTARLAS AL MOMENTO DE SU SUSCRIPCIÓN.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN SE VERIFICA:

Ítem	Si	No aplica
Registro Presupuestal	x	
Aprobación de la garantía única	x	

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

Aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	x	
Acreditación del Contratista que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	x	

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
N/A	N/A	N/A
OBSERVACIONES		
EL CONTRATISTA MANIFIESTA CONOCER Y ACEPTAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO NO. 080-00-B-COFAC-BACOF-2026. ASÍ MISMO, SE COMPROMETE A CUMPLIR LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERACIONAL, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.		

En constancia, firman quienes intervinieron:


Martha Patricia Franco Lara
C.C. 39.786.185 de Bogotá D.C.
Representante Legal
TECMAR S.A.S.
CONTRATISTA


T2. Jairo Emilio Velásquez Rivera
SUPERVISOR PRINCIPAL